

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE "INSUMOS DE LABORATORIO" MONTE PATRIA, 17-02-2016 DECRETO Nº 2070

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N^a 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBASE y ADJUDIQUESE la compra de "Insumos de Laboratorio" para CESFAM de la Comuna, al proveedor que se indica en la adquisición Nº 2996-21-L116 denominada "compra de insumos de laboratorio" por los valores indicados.

FARMALATINA LTDA.

R.U.T. N

\$ 142.450+ IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOC/JDC/rpd. Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretaria Municipal.

- Departamento Salud.

- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.